



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 384-2022-GRA/PEMS-GE

VISTOS:

El Informe N° 2289-2022-GRA-PEMS-OA/ULS, del 21 de noviembre del 2022 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 348-2022-GRA/PEMS-GE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 348-2022.GRA.PEMS-GE del 27 de octubre del 2022 aprobar la ampliación del valor estimado de la **Adjudicación Simplificada 011-2022-GRA/AUTODEMA** para la Adquisición de Fertilizantes Agrícolas para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, por el monto de S/. 2,081.34 meta presupuestaria 0019 0030877 Desarrollo de Capacidades Agropecuarias específica detallada 2.6.8.1.4.2 Gasto por la compra de bienes en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.



Que, con Informe N° 2289-2022-GRA-PEMS-OA/ULS del 21 de noviembre del 2022 se informa el error material en la Razón Social **RECBEL** del proceso de Adjudicación Simplificada 11-2022-GRA/AUTODEMA - , debiendo ser **Beatriz Aguilar Ticona** en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 348-2022-GRA-PEMS-GE del 27 de octubre del 2022.

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Rectificar de oficio el error material consignado en el primer considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 348-2022-GRA/PEMS-GE del 27 de octubre del 2022, debiendo consignar:

*"Que, se ha convocado al Proceso de **Adjudicación Simplificada 011-2022-GRA/AUTODEMA** para la Adquisición de Fertilizantes Agrícolas para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; según el siguiente detalle:*





Ítem	Descripción	Valor Estimado S/.	Empresa	Oferta Económica S/.	Diferencia S/.	Faltante S/.
1	Adquisición de Fertilizantes Agrícolas para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Sigvas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.	354,480.86	Beatz Aguilarticon	356,562.00	2,081.34	2,081.34

ARTICULO 2°.- Dejar subsistente los demás extremos contenido en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 348-2022-GRA/PMS-GE del 27 de octubre del 2022.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintuno (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
 AUTODEMA
 Ing. Arturo Arroyo Ambia
 DEPENDIENTE EJECUTIVO

DOC	5192855
EXP	3146050